

 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

FECHA: <u>22 SEP 2020</u> PARA: <u>JEFE UPRES</u> DE: <u>31 HETUN</u>	Nro. _____
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: <u>B-2020-10353B-2180y</u> <u>hacer como requisito</u> <u>para cumplir al punto</u> <u>plantado a la Norma.</u>	
FIRMA: _____ RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

FECHA: _____ PARA: _____ DE: _____	Nro. _____
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____ RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

FECHA: _____ PARA: _____ DE: _____	Nro. _____
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____ RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

FECHA: _____ PARA: _____ DE: _____	Nro. _____
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____ RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

Elabora: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ Fecha: 27-08-2009	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ Fecha: 04-09-2009	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA Fecha: 07-09-2009
--	---	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO SOPORTE Y APOYO BOYACA



DEBOY-UPRES-GUPAS - 3.1

Tunja, 24 de agosto de 2020

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85
 Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional, en MEDICO GENERAL, teniendo en cuenta que para el funcionamiento de la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá donde se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 403 de fecha 21 de agosto de 2020.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 2 meses 18 días para la vigencia 2020; Con prorroga en el plazo de ejecución hasta el 28 de mayo de 2021 con honorarios mensuales de \$ 4.437.016.00 para un total de \$ 33.425.521.00 TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09

PRESUPUESTO \$ 33.425.521.00

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de octubre

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL 2020	\$ 11,536,242.00
VALOR A ADICIONAR PARA LA VIGENCIA 2021	\$ 21,889,279.00
VALOR TOTAL ADICION PRESUPUESTAL	\$ 33,425,521.00

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL	8 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Jairo Gomez Garcia
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Planeacion
Cédula: 7183492
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jose.gomez3492@correo.policia.gov.co
25/08/2020 14:21:09

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad 5-2020-103533-DEBOY

Comentarios

Unidad		Nombre	Unidad	Fecha	Observación
	OT Jose Jairo Gomez Garcia DEBOY DISAN DEBOY RASES I-APRES GRUPO Administracion Documental		25/08/2020 14:21:00		CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN J2 Conocimiento Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia Garantizar tiempos contractuales Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités
	SI Jose Jairo Gomez Garcia DEBOY DISAN DEBOY RASES I-APRES GRUPO Recepcion		25/08/2020 14:21:00		CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO UPRES: Continuar con el proceso ajustado a la norma Estricto control y seguimiento del supervisor Dejar soportes de las acciones adelantadas
	SI Jose Jairo Gomez Garcia DEBOY DISAN DEBOY RASES I-APRES GRUPO Envio		25/08/2020 14:21:00		
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Recepcion		25/08/2020 14:21:00		
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Lectura		25/08/2020 14:41:00		
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Reenvio		25/08/2020 14:42:00	☒ Público?	
	OT Wilmar Arley Silva Arias METUN METUN-COMAN-SEPRI Recepcion		25/08/2020 14:42:00		

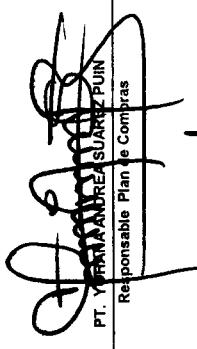
☒ Público?

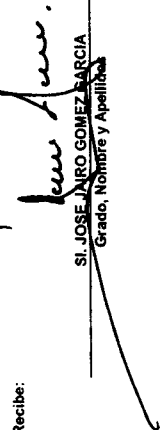
 Enviar

Página 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD			
Código: 1DE-FR-		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA		POLICIA NACIONAL	
Fecha:		VERSION 0 2020			
Versión: 2					

PROGRAMA PRESUPUESTAL										
FECHA: 21- AGO- 20										
CERTIFICADO No. 403										
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS										
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.										
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
								Cantidad	V/Total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA 2020	MEDICO GENERAL RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$4.437.016,00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	-	78,00 \$ 11.536.242,00 \$ 11.536.242,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	MEDICO GENERAL RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$4.437.016,00	8	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	-	148,00 \$ 21.889.279,00 \$ 21.889.279,00
										\$ 33.425.521,00
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		\$ 33.425.521,00

Recibe:


PT. YHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Plan de Compras


SI. JOSE LAURO GOMEZ BARRIA
Grado, Nombre y Apellido

Unidad/Grupo GUPAS- UPRES BOYACA


PT. LUIS FERRARIO TELLEZ
Jefe Planeación Unidad

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Tunja 27 de agosto de 2020

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> <tr> <td>85121502</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Práctica médica</td> <td>Servicios prestadores de cuidado primario</td> <td></td> </tr> </table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario											
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																						
85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario																							
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE (33.425.521); autorizados para la vigencia 2020 Y 2021																								
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA Q- GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03.09 Servicios Médicos y Hospitalarios <table border="1"> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>403</td> <td>02.02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td>\$ 11.536.242.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2021</td> <td>\$21.889.279,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$ 33.425.521.00</td> </tr> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	403	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$ 11.536.242.00				2021	\$21.889.279,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 33.425.521.00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																						
403	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$ 11.536.242.00																						
			2021	\$21.889.279,00																						
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 33.425.521.00																						
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993. Código Civil y Código de Comercio).																								
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Médico general Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.																								
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																									
- Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. - Se contrata el profesional de Medicina General, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. - Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Se requiere la contratación del profesional por un plazo 2 meses y 18 días para la vigencia 2020. Y para la vigencia futura 2021, 4 meses Y 28 días																										

4. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.
5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. Cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 2 meses y 18 días para la vigencia 2020. Y para la vigencia futura 2021, 4 meses Y 28 días

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas; o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

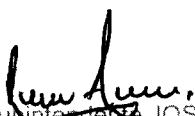
4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


 Subintendente JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA
 Líder Referencia y Contrareferencia Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	8	44	190	\$ 4.437.016,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
El Médico General de Referencia y Contra referencia y Autorizaciones de red externa, apoyará el proceso direccionado por el Líder y el Médico Especialista de Referencia y Contra referencia en cuanto a: 1. Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. 2. Generar Código de Atención inicial de urgencias a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la red externa de la región. Este Código cubre la atención médica y los procedimientos que requiera el paciente durante las primeras 24 horas. 3. Generar la extensión de los servicios de hospitalización y las autorización de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo a la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2017, Resolución 3047 de 2008 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen. 4. Ubicar los pacientes en la red externa contratada, en los casos de pacientes en los servicios de urgencias y hospitalizados a otra institución para la prestación de servicios, realización de procedimientos y exámenes entre otros. 5. Coordinar el Traslado de Pacientes hacia la red propia o externa según pertinencia médica. 6. Realizar censo de los pacientes hospitalizados en la red externa contratada y no contratada para realizar diariamente el cruce de censos con la auditoria concurrente, para poder generar las extensiones de hospitalización y seguimiento mediante la consolidación de la información y acogiéndose a las directrices del instructivo 013 "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el SSPN" o las que lo deroguen. 7. El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad, para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.	8	190

8. Verificación de la pertinencia sin excepción de todas las solicitudes para autorización de servicio externo generadas por Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá 9. Se brindará la información requerida al personal médico de la red p-e-ora para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica. 10. Consolidar la información necesaria relacionada con la gestión realizada según parámetros dados por el grupo de red de servicios AGESA, información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia y contra referencia y para la presentación en los distintos comités. 11. Consolidar las novedades presentadas durante las actividades operativas en las distintas áreas o seccionales o cabeceras de región. 12. Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicio. 13. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. 14. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. 15. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. 16. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. 17. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. 18. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. 19. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 20. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 21. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 22. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 23. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.		
---	--	--

24. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente. 25. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 26. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. 27. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 28. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 29. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. 30. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 31. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 32. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 33. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 34. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 35. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 36. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respecto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRESENTE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO + 5 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRAIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS						
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA FOLIA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA FOLIA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERVO PUNTO CINCO (5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
PERJUICIO FINANCIERO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

C	DESCRIPCION	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUE SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTINGENTE A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	MONITOREO Y REVISION	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICACION	ESPECIFICACION	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION O QUE LOS PARTICIPANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
2	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
3	EJECUCION	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
4	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
5	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
6	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
7	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
8	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
9	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
10	OPERACIONAL	EXTERNO	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DECLINAR DESIERTO EL PROCESO	3	2	5	RIESGO ALTO	AL CONTRATANTE	SE ABANDONA EL PROCESO Y SE ABANDONA LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA SIGUIENTE	1	1	3	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIR EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA